

Constancia secretarial: Señor Juez, le informo que la apoderada judicial de las señoras ANDREA MARIN CARDENAS, y ANA MARÍA MARIN CARDENAS solicitó se le concediera acceso al expediente digital del proceso de la referencia. Asimismo, le pongo de presente señor juez que el próximo martes diecinueve (19) de enero de 2021 celebraremos audiencia inicial dentro del presente proceso verbal de mayor cuantía. A despacho para que provea. Medellín, trece (13) de enero de 2021.

Johnny Alexis López Giraldo
Secretario



JUZGADO SEXTO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, trece (13) de enero de dos mil veintiuno (2021)

En	Radicado no.	05001 31 03 006 - 2018 – 00482 - 00
	Proceso	Verbal
	Demandante	Marco Aurelio Torres Marín
	Demandada	Beatriz Elena Cárdenas Sánchez, Ana María Marín Cárdenas y Andrea Marín Cárdenas
	Auto Sustanciación (4)	Accede solicitud- Se comparte acceso al expediente digital a las partes

atención a la constancia secretarial que antecede, y en vista de que la solicitud elevada por la apoderada judicial de las señoras Ana María Marín Cárdenas y Andrea Marín Cárdenas, es procedente compartir el enlace, con la respectiva autorización, para acceder al expediente digital de la referencia a todas las partes, incluido la parte demandante, pese a que no haya una solicitud expresa en dicho sentido.

Lo anterior, en vista de que el próximo martes diecinueve (19) de enero de 2021 se celebrará la audiencia inicial del artículo 372 del Código General del Proceso, y en dicho sentido es importante que las partes tengan acceso a la totalidad del expediente.

El presente auto fue firmado de manera digital, en cumplimiento del trabajo virtual, conforme a los Acuerdos PCJSA20-11517 y siguientes, emanados del Consejo Superior de la judicatura, y el Acuerdo CSJANTA20- 80 del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia, con ocasión de la emergencia sanitaria decretada por el virus del Covid-19.

Notifíquese y Cúmplase.



Mauricio Echeverri Rodríguez
Juez

Cc

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy **14/01/2021** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. **002**.



JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO